

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (5) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2023 00695 00
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: SEBASTIAN CAMILO LOPEZ PRIETO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

CORRER traslado por el término de tres (3) días, a la parte demandante, de la solicitud de prelación de la garantía mobiliaria, elevada por Finanzauto S.A.²
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 16 cdno 2 exp dig.

² Dto pdf 13,14 y 15 ibidem

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd81041d8fd6f8d69dacb9d30672ca6286363260a118248dd16c4f426ca9b533**

Documento generado en 05/03/2024 06:56:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>